

JUICIO: CHAYLE PABLO AGUSTIN C/ ALVAREZ VIVIANA MARCELA Y SORIA MONTIVERO RAMON MANUEL S/ DESPIDO - EXPTE N°: 265/10

En 3 de mayo de 2012, elevo los presentes autos a la Excma Camara del Trabajo en tres cuerpos, con 450 fojas utiles. Adjuntando la siguiente documentacion: tres sobres cerrados de Absolucion de Posiciones, expediente administrativo Secretaria de Trabajo n° 129/182/ C H año 2010 en siete fojas. Sobre n° 1: Planilla relevamiento de Trabajadores, cedula de notificacion, dos actas de comprobacion, acta de audiencia descargo, solicitud de ingreso, dos constancia del trabajador Alta, nota de fecha 15/11/2.007, dos telegramas Ley 23789, constancia de Opcion AFIP Formulario Monotributo AFIP, dos Cartas documentos con aviso de recibo dos tiket, notificacion policial en una foja, un acta Secretaria de Trabajo, 28 recibos de haberes, dos talonarios Proveeduría Del Tapicero Sobre n° 2; una fotografia, dos cartas documentos dos telegrama Ley 23789, resultado de consulta de pieza CD, Correo Argentino, una constancia policial, constancia Opcion AFIP, una boleta de servicios EDET, dos recibos de haberes poder ad litem, cuatro facturas de Proveeduría el Tapicero, tres actas Secretaria de trabajo, Sobre n° 3: Solicitud de Inscripcion Resolucion n° 00694/010 en dos fojas, habilitacion de negocio Municipalidad de Concepcion, Formulario n° 420/D en una foja.-